AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. CAS-OAJ-SAS-001-2024

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

3.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 1. Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador son (se toma como base el Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024): 1). Realizar la fase de instalación; la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las

respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos. 2). Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional. 3). Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico. 4). Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024, pág. 24). 5). Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024. 6). Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios. 7). Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS. 8). Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad. 9). Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet. 10). Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones. 11). Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida

3.2 Especificaciones De Los Servicios Y Fichas Técnicas

Las especificaciones de los servicios a adquirir se encuentran contenidas en el anexo adjunto de fichas técnicas. Ver documento anexo - Fichas Técnicas, documento técnico y lineamientos técnicos.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio,

puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”.

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES.**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 09:00 a. m., del 26 de marzo de 2024.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma: **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($944.760.000,00).**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2024 del Departamento de Casanare.

CDP	FECHA
2401071	07/03/2024

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Depto. de Casanare se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $818.781.000 Servicios de construcción $20.469.524.000	SI	NO
2	CHILE		SI	Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466.258.000 SI	SI	NO
3	COREA		SI	Bienes y servicios $834.620.000 Servicios de construcción $62.596.500.000 SI	SI	NO

4	COSTA RICA		SI	Bienes y servicios $1.418.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000 SI	SI	NO
5	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 SI	SI	NO
6	ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 SI	SI	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía de la entidad $65.000.000 SI	NO	SI
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía de la entidad $65.000.000 SI	NO	SI
9	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)		SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 SI	SI	NO
De acuerdo a los parámetros establecidos, se establece que esta contratación si está sometida al capítulo de compras públicas, para los tratados comerciales que Colombia tiene con vigentes con El salvador y Guatemala						
Nombre de quien hizo la verificación	Argenis Barrera Valderrama			Firma:		
cargo de quien hizo la verificación:	Profesional SED					

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, por tratarse de un proceso cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la entidad estatal incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	12 de marzo de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo para Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 18 de marzo de 2024 a las 19:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2024	Plataforma del SECOP II

Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados		19 de marzo de 2024	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo		19 de marzo de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones		Desde la apertura hasta el 20 de marzo de 2023 Hasta las 17:00 horas.	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones		21 de marzo de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas		22 de marzo de 2024, hasta las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas		26 de marzo de 2024, hasta las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas		26 de marzo de 2024, hasta las 9:15 a.m.	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación		01 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.		02, 03 y 04 de abril de 2024, hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones		08 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II
Publicación informe definitivo.		08 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al informe final de evaluación de propuestas		09 de abril de 2024, a las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación de propuestas		Antes del inicio de la subasta	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		09 de abril de 2024, a las 10:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	09 de abril de 2024 a las 14:30 p.m.	Plataforma del SECOP II - gestor de subastas
	Fecha de Inicio:	09 de abril de 2024 Hora 15:30 p.m.	
	Fecha de Fin:	09 de abril de 2024 a las 16:30 p.m.	

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II
Suscripción de contrato	10 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

14. de la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Doce (12) de marzo de 2024.